



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

por el Sr. Gobernador de la misma e interin
no se presente el mencionado Sr. Alcalde mayor)
y para que en su virtud como Presidente inte-
rino de este Ayuntamiento pueda obtener la corres-
pondiente en la Junta de Sanidad, según era
prevenido por R. Com. de la Suprema del Reyno
de veinte de septiembre de mil ochocientos nueve,
por la que se manda sea solo precisant. el
que la fuere de dho. Ayuntamiento, se oficie con
dho. Junta de Sanidad dándole parte de este
nombramto para su inteligencia; acordand
an mismo se saque testimonio de esta resolu-
cion y se pase con oficio al mencionado Sr.
Alcalde mayor para que le comite, y dándose
cuenta de toda esta ocurrencia al sup^{mo}

Consejo de Camillo para la deliberacion
que sea de su Superior agrado, sirvien-
dose en su consecuencia dictar las re-
glas que deberan observarse en el presen-
te caso y qualquiera otro que pueda

